

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000093-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León que la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, mediante auto de 4 de mayo de 2026, aprecie la existencia de "incumplimientos relevantes y reiterados" en el desarrollo del convenio ferroviario suscrito en 2017; si la Junta va a asumir alguna responsabilidad política; y qué actuaciones concretas ha desarrollado la Junta de Castilla y León desde 2019 para garantizar el cumplimiento efectivo del convenio ferroviario de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

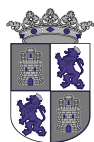
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Contestación a la pregunta escrita número 93, formulada por Patricia Gómez Urbán, y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación con el convenio de 20 de noviembre de 2017, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid.

En contestación a la pregunta nº 93, se informa lo siguiente:

En primer lugar, cabe señalar que en las estipulaciones del Convenio de 20 de diciembre de 2017 suscrito entre Adif-Alta Velocidad, Renfe-Operadora, la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, SA, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid, se hace referencia a las actuaciones relativas a la "ejecución de la nueva estación de autobuses subterránea".

En el año 2024, a fin de que se pudiera disponer lo antes posible de una parcela para construir la nueva estación de autobuses, la Junta de Castilla y León solicitó al Consejo de administración de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad que, por parte de dicha Sociedad,



se dieran los pasos necesarios para que se culmine el proceso de gestión y urbanización de los terrenos donde haya de levantarse la nueva estación, requisito imprescindible para la construcción de la nueva Estación de Autobuses de Valladolid.

En relación con las actuaciones vinculadas a la ejecución de la nueva estación de autobuses, se indica que, actualmente, no se dispone del solar para la construcción de dicha infraestructura, ni se conoce el marco temporal para obtener su disponibilidad.

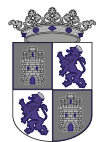
El hecho de que, a fecha actual, no se disponga de la parcela ni se encuentren liberados por parte de Adif y de Renfe los terrenos en los que está prevista la construcción de la nueva Estación de Autobuses han derivado en que no se hayan podido licitar las obras por parte de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad y tampoco ahora puede hacerlo la Junta de Castilla y León, que no tiene titularidad ni disponibilidad de los mismos.

Asimismo, y ante la falta de certeza sobre el marco temporal para la liberación de los terrenos y su urbanización, no se ha redactado el proyecto de ejecución para la construcción de la nueva Estación de Autobuses, ante el riesgo de desfase y desactualización que podría producirse si transcurre demasiado tiempo entre su redacción y la licitación de las obras, lo que originaría que el proyecto redactado fuera inservible para proceder a la licitación de las obras. Además, para redactar un proyecto de ejecución es necesario tener la parcela urbanizada o conocer al menos el proyecto de urbanización en el que se definan las condiciones, servicios, redes e infraestructuras públicas urbanas a las que el proyecto vaya a acometer (abastecimiento de agua, saneamiento, red eléctrica, red de telecomunicaciones, rasantes de viario, etc.).

A pesar de no disponer de la parcela, ni tan siquiera una certeza temporal para la obtención de la misma, la Junta de Castilla y León llevó a cabo en noviembre de 2019 la redacción de un anteproyecto para la implantación de las obras de la nueva Estación de Autobuses de Valladolid en la parcela EQ 51/116 del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, con el fin de tener todo previsto y preparado para la activación de la redacción del proyecto de ejecución, en el momento cercano a la liberación de los terrenos y su urbanización.

Asimismo, a instancia de la Junta de Castilla y León, se impulsó la realización de un estudio de tráfico y flujo de circulaciones sobre la referida parcela para, igualmente, tener todo previsto para la licitación del proyecto de ejecución de la nueva Estación de Autobuses, y sobre el cual, a fecha actual, no se tiene constancia de que se hayan realizado actuaciones por parte de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad, ni ahora por ADIF o Renfe.

En el escenario referido, de la falta de certeza del momento temporal de la disponibilidad de la parcela y, por tanto, de la posibilidad de construir la nueva Estación de Autobuses y, a la vista de las actuaciones pendientes para llegar a la misma, que no se enmarcan, a priori, en un corto periodo de tiempo, la Junta de Castilla y León, como titular de la parcela y de la infraestructura de la actual Estación de Autobuses, y debido a la situación en que se encontraba dicha infraestructura, estimó necesario acometer las obras para su reforma, modernización y adecuación a los estándares para el uso de los viajeros, siendo la Estación de Autobuses de Valladolid la que más viajeros tiene al año de toda la Comunidad Autónoma, con más de cinco millones de viajeros anuales que



transitan por la misma. Todo ello, sin renunciar a la construcción de una nueva Estación de Autobuses para la ciudad de Valladolid.

Valladolid, a 2 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL,
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL,

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez